

<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1512-2016</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	01/12/2016
Hora:	11:14:56.4...
Folios:	0

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito con Radicación CORNARE N° 112-3718 del 10 de octubre de 2016, el señor OMAR DE JESÚS HOYOS AGUDELO, con Cédula de Ciudadanía No. 8.405.418, presentó solicitud de Permiso de Estudio Para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales ante CORNARE, para dar continuidad al proceso de licenciamiento ambiental del proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH), Tafetanes, en los Municipios de El Santuario, Cocorna y Granada.

El numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán las siguientes funciones: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."*

Que el artículo 2.2.2.9.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece: *"Actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica toda persona que pretenda adelantar estudios en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional, con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición del permiso que reglamenta el presente decreto"*.

Que en tal sentido la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por el señor OMAR DE JESÚS HOYOS AGUDELO, con Cédula de Ciudadanía No. 8.405.418, en el marco del proyecto que se llevara a cabo en los Municipios de El Santuario, Cocorna y Granada, Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR** al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de **Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

1512

CORNARE No 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resolución No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y Resolución 112-1818 del 08 de mayo del 2015.

**Parágrafo 1:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.


**Parágrafo 2:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el contenido del presente Acto Administrativo al Señor OMAR DE JESÚS HOYOS AGUDELO, con Cédula de Ciudadanía No. 8.405.418, En el correo electrónico: [lc.ingytop@gmail.com](mailto:lc.ingytop@gmail.com).

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector de Recursos Naturales.  
Proyectó: German Vásquez 29/11/2016

Expediente: 05.313.25.25984  
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección  
Proceso: Tramite Ambiental